

#masFSIE

INFORMACIONES / ABRIL 2021

EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

Andalucía

FSIE-A DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ACUERDOS DE GOBIERNO ENTRE PP Y CIUDADANOS



FSIE Andalucía, sindicato que representa a más del 48% de los trabajadores de la enseñanza concertada, tras conocer la Resolución Provisional de Conciertos Educativos, manifiesta su indignación por el incumplimiento de la mayor parte de los puntos del Acuerdo de Gobierno entre PP y Ciudadanos, ya que la Consejería de Educación y Deporte perpetúa la acción del gobierno anterior e imposibilita la materialización del tan ansiado “cambio de gobierno” en Andalucía en materia de Educación.

Denunciamos que con esta Resolución Provisional de Conciertos:

- 1.- SE PRODUCE UN ATAQUE INÉDITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
- 2.- SE RECORTAN UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL antes de que concluya el procedimiento de admisión de alumnos
- 3.- LA CONCERTACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL APENAS LLEGA A LA VEINTENA
- 4.- LA CONSEJERÍA ha incumplido las promesas de su máximo dirigente que garantizó al sector que concertaría nuevas unidades en los centros de línea quebrada, cuyos trabajadores se ven continuamente amenazados por la debilidad que provoca una desigualdad en el número de líneas concertadas que tiene su centro educativo. **NO SE HA CONCEDIDO NINGUNA UNIDAD NUEVA EN CENTROS DE LÍNEA QUEBRADA.**
- 5.- NO SE CONCIERTA NINGUNA UNIDAD DE BACHILLERATO

FSIE Andalucía, tras analizar la Resolución Provisional de Conciertos Educativos, lanza un mensaje al sector al que representa y a la sociedad que está viendo defraudadas sus expectativas con el cambio de gobierno andaluz, que va ya consumiendo su legislatura sin dar cumplimiento a sus compromisos adquiridos: **Dudamos de que esta Consejería sea la adecuada para desarrollar los puntos del Acuerdo de Gobierno referidos a los centros concertados y sus trabajadores.**

[DOCUMENTO COMPLETO DEL COMUNICADO](#)



SOMOS **COMO TÚ**
PROFESIONALES de nuestro sector

FSIE-A EXIGE UNA PRONTA RESOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE VACUNACIÓN



- ⇒ Se debe vacunar urgentemente a los trabajadores que aún no han recibido ninguna dosis.
- ⇒ Se debe terminar el proceso de inmunización de los profesionales que han recibido una dosis de AstraZeneca.

Existe un gran desconcierto y preocupación en el sector por los vaivenes continuos que está sufriendo el proceso de vacunación con

AstraZeneca por lo que se hace necesario y urgente **iniciar o completar el procedimiento de inmunización de TODOS los profesionales de los centros educativos de todo tipo y de atención a personas con discapacidad** y contribuir al mantenimiento de entornos educativos y asistenciales seguros, contribuyendo así a la tranquilidad de las familias, alumnos y usuarios.

Solicitamos que el Consejero de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía exija a las autoridades sanitarias una pronta y, sobre todo SEGURA, resolución sobre cómo terminar el proceso de inmunización de los profesionales que han recibido una dosis de AstraZeneca e igualmente inste a la Consejería de Salud a que vacune, urgentemente, a todos los trabajadores de los centros educativos (de toda índole) y atención a personas con discapacidad que aún no han recibido ninguna dosis de vacuna. Siguen sin vacunarse los trabajadores del tramo de edad entre 55 y 59 años, así como los de Escuelas-Hogar, Centros Universitarios y del Personal de Administración y Servicios de muchos de nuestros pueblos y ciudades andaluces.

[DOCUMENTO PRESENTADO](#)

EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA APRUEBA UNA PROPOSICIÓN DE VOX SOBRE LA PEA Y/O LOS SEXENIOS EN LA CONCERTADA

FSIE-Andalucía no cesa en el empeño de conseguir un acuerdo para el abono de la Paga Extraordinaria de Antigüedad en la Empresa (PEA) y/o el reconocimiento de los sexenios, por lo que fruto de nuestras reuniones con los distintos partidos políticos con representación parlamentaria es que el Grupo Parlamentario de VOX se ha hecho eco de nuestras reivindicaciones salariales y ha presentado una Proposición No de Ley ([PNL](#)) en la que se **insta al Gobierno andaluz a la celebración de una Mesa de la Enseñanza Concertada en la que se negocie el abono de la deuda salarial y a un acuerdo de abono de la PEA y/o reconocimiento de los sexenios.**



La PNL ha sido aprobada con los votos a favor de PP, Ciudadanos y Vox (*).

Pinchando sobre la imagen, podéis ver el video con el interesante debate de la reunión de la Comisión de Educación, celebrada el jueves 22 de abril, sobre la Proposición No de Ley presentada por VOX relativa a un Acuerdo para el abono de la Paga por Antigüedad en la Empresa (PEA) y/o implantación del sistema de sexenios en los centros concertados andaluces.

[ENLACE NOTICIA EUROPAPRESS](#)

(*) Las Proposiciones No de Ley son propuestas no vinculantes para el Gobierno por lo que no tiene carácter de ley pero sí expresan una petición del Parlamento, si son aprobadas.

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA



El pasado 7 de abril se celebró Pleno para debatir e informar sobre el *Proyecto de Decreto por el que se regula la atención socioeducativa en zonas de transformación social y otras actuaciones para el éxito educativo en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía* [ENLACE AL BORRADOR](#)

FSIE Andalucía ha conseguido incorporar, en la página 7 del Dictamen del Consejo, dos enmiendas fundamentales que eliminan la discriminación existente en el borrador propuesto por la Consejería: en concreto, se elimina, a instancias de FSIE, en el artículo 6, apartado 1a y 1c la palabra "pública", ya que provocaba la exclusión de todos los centros privados y concertados andaluces. [ENLACE AL DICTAMEN](#)

En este mismo Pleno del 7 de abril se aprobó el **Informe sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía (curso 2018-2019)** [ENLACE](#), así como la **Memoria 2020 y Programación 2021** [ENLACE](#)

PLANES DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA

FSIE Andalucía ha presentado alegaciones al *Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, desarrollo y evaluación de planes de atención socioeducativa en centros sostenidos con fondos públicos y se efectúa la convocatoria para el curso escolar 2021/22* [ENLACE AL PROYECTO](#)

Consideramos que debe modificarse el Artículo 17 relativo a "**Profesorado, recursos y apoyos para el desarrollo de los planes de atención socioeducativa**" e incluir en él a los centros concertados, ya que con la redacción actual sólo los centros docentes públicos contarán con los recursos materiales y apoyos humanos adicionales para llevar a cabo los Planes de atención socioeducativa, tales como: dotación económica complementaria para gastos de funcionamiento, dotación de profesorado de apoyo para el desarrollo de las actuaciones, reducción horaria de 2 horas semanales para la figura del coordinador, refuerzo del Departamento de orientación y profesionales no docentes como recurso y apoyo complementario.

La redacción actual supone una discriminación manifiesta que perpetuará la brecha entre los profesionales de los centros concertados respecto a sus compañeros de los centros públicos, ya que no contarán con los mismos recursos y apoyos para llevar a cabo los planes de atención socioeducativa, imprescindibles para que los alumnos más vulnerables de nuestra sociedad andaluza sean atendidos de forma óptima, independientemente de la titularidad del centro en el que cursen sus estudios.

NO LO PIENSES MÁS!

es el momento de
afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

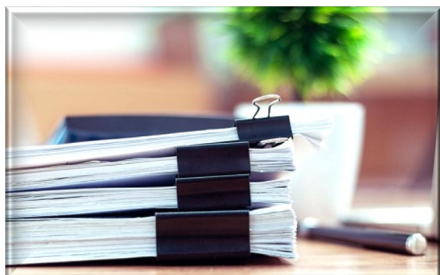


es TU MEJOR OPCIÓN

Afíliate on line [ENLACE](#)



PROYECTO DE DECRETO DEL MARCO COMÚN DE COMPETENCIA EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



FSIE Andalucía ha presentado sus consideraciones al [Borrador de Decreto por el que se establece el Marco Común de Competencia en Atención a la Diversidad](#) y la Red de Centros por la Inclusión Educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. [ENLACE](#)

Se hace referencia (página 3, segundo párrafo) a que el texto ha sido objeto de negociación con la representación sindical del profesorado, con quien se ha procedido a la preceptiva negociación en el seno de la

Mesa Sectorial de Negociación. Entendemos que ha de cambiarse por “las Mesas Sectoriales” para incluir la Mesa de la Enseñanza Concertada de Andalucía, ya que, de no ser así los legítimos representantes de los profesionales de los centros concertados andaluces quedarían excluidos del proceso negociador.

Consideramos que debe modificarse en el Artículo 1 (relativo a Finalidad y Ámbito de aplicación) el primer párrafo, ya que el término “centros sostenidos con fondos públicos” ya incluye al profesorado de los centros públicos y de los centros privados concertados, por lo que no es necesario duplicar “centros públicos y sostenidos con fondos públicos”.

FSIE Andalucía considera necesaria la modificación de los artículos 12 (Consejo Andaluz de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa) y 13 (Consejos Provinciales de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa) para incluir en dichos órganos colegiados de coordinación y participación a los representantes mayoritarios de los trabajadores de los centros concertados andaluces, ya que se encuentran afectados por el ámbito de actuación de este Decreto y la representatividad sindical real se vería adulterada, situando en estos órganos a sindicatos más representativos a nivel global, pero que distan mucho de ser los mayoritarios en el ámbito educativo al que se refiere la norma.

LA CAJA DE PANDORA: ENTREVISTA A LA VICESECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL DE FSIE ANDALUCÍA, M^a ESTHER JIMÉNEZ

La Vicesecretaria de Acción Sindical de FSIE-Andalucía participa en este espacio de radio de marcado interés social y solidario, con un objetivo fundamental: dar a conocer la realidad del mundo de la discapacidad fomentando la empatía y concienciación en nuestra sociedad.

Puedes escuchar la entrevista completa en este [ENLACE](#)



AHORA TU
SINDICATO
PROFESIONAL
MÁS CERCA QUE
NUNCA.

Bienvenidos a una
nueva forma de
comunicarnos.
Siempre a tu lado
a un solo click.

Descubre la APP en el [ENLACE](#)



MEDIDAS PARA ESCUELA HOGAR Y SERVICIO DE COMEDOR



Se ha publicado el Decreto Ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (Covid-19) y se modifican otras disposiciones normativas. En el **capítulo V** se recogen medidas relativas a las escuelas-hogar y los centros docentes privados concertados, de educación especial o con planes de compensación educativa, de Andalucía para la prestación del servicio de comedor escolar. [ENLACE](#)

El objetivo es garantizar el sostenimiento de las escuelas-hogar y de los comedores de los centros docentes privados concertados, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa y el mantenimiento del servicio público educativo que prestan, flexibilizando las obligaciones y condiciones específicas que se exigen a estos centros en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los mismos, establecer medidas que aseguren que éstos puedan seguir recibiendo las subvenciones aprobadas por la Consejería de Educación y Deporte para el curso escolar 2020/21, sin que la suspensión de la actividad por decisión de las autoridades sanitarias, estatales o autonómicas, como consecuencia del cierre total o parcial de sus instalaciones por la aparición de brotes de contagios del COVID-19 o por la existencia de altas cotas de transmisión en el ámbito comunitario, pueda ser considerada como causa legal de incumplimiento de la finalidad o del objetivo para el que fueron concedidas dichas subvenciones.

En este sentido, las medidas adoptadas para las **escuelas-hogar** permitirán, la reanudación de la actividad de la entidad afectada, tras superarse los problemas causados por la situación de extrema dificultad originada por la pandemia, sin el sobrecoste que ocasiona para cualquier entidad dicha reanudación tras una paralización total o parcial de la actividad y la disminución o pérdida total de ingresos que ello acarrea. La presente norma pretende reducir y revertir, en la medida de lo posible, esta probable consecuencia y el impacto que tendría, entre otros, sobre el alumnado que, en última instancia, como destinatario del servicio que prestan las escuelas-hogar, resultaría profundamente perjudicado. Estas medidas estarán condicionadas a la permanencia de la plantilla de trabajadores y trabajadoras del centro en las mismas condiciones laborales y durante el período de suspensión de la actividad, así como al abono de los salarios y seguros sociales.

En el caso de los **comedores subvencionados** de los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, específicos de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación, la medida permitirá minimizar las consecuencias del cierre total o parcial de sus instalaciones, por la aparición de brotes de contagios del COVID-19 o por la existencia de altas cotas de transmisión en el ámbito comunitario en el alumnado, manteniendo la prestación del servicio aunque el servicio de comedor escolar no se preste en el propio centro docente. Estas medidas estarán condicionadas a que el centro suministre los alimentos al alumnado beneficiario de la prestación del comedor escolar para su consumo fuera del centro, bien mediante servicio de catering o bien con medios propios y a la permanencia de la plantilla de trabajadores y trabajadoras del centro durante el período de suspensión de la actividad.

ENTRADA EN VIGOR DEL REGISTRO SALARIAL (REGISTRO RETRIBUTIVO)

Es una herramienta que contiene toda la información sobre los salarios en las empresas desagregadas por sexo y tiene carácter obligatorio por Real Decreto 902/2020 para todas las empresas sin excepción. Los objetivos marcados por el Gobierno son luchar contra la brecha de género garantizando la transparencia en la configuración de las percepciones, de manera fiel y actualizada, y un adecuado acceso a la información retributiva de las empresas, al margen de su tamaño, mediante la elaboración documentada de los datos promediados y desglosados.

Este Registro debe incluir las retribuciones de los todos los trabajadores, la media aritmética y la mediana de éstas desglosados por género en los tres conceptos salariales que se recogen en el Estatuto de los Trabajadores: sueldo, complementos y percepciones extrasalariales y para cada grupo profesional, categoría profesional, nivel, puesto o cualquier otro sistema de clasificación aplicable.

Los representantes de los trabajadores tendrán acceso al registro para conocer el contenido íntegro del mismo y deberán ser consultados con carácter previo a la elaboración del registro.

FSIE OFRECE CURSOS 100% ONLINE GRATUITOS - SECTOR EDUCACIÓN -



CURSOS 100% ONLINE
GRATUITOS
- SECTOR EDUCACIÓN -



GESTIÓN DE PROYECTOS (Parte 1)

INICIO: 29/04/2021 DURACIÓN 40 HORAS

GESTIÓN DE PROYECTOS (Parte 2)

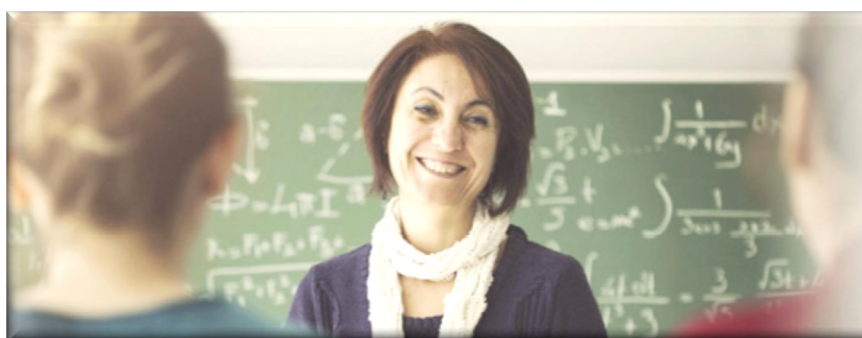
INICIO: 24/05/2021 DURACIÓN 40 HORAS

FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING

INICIO: 06/05/2021 DURACIÓN 120 HORAS

GRUPO PIQUER

[cursos2019@grupopiquer.com](mailto: cursos2019@grupopiquer.com)



SOMOS PROFESIONALES COMO TÚ
SI ERES INDEPENDIENTE,
SOMOS TU SINDICATO



BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

